

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 07

Puerto Montt, 08 de Febrero de 2016

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;

4.- Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley 19.886;

5.- La Resolución Exenta Nº 326, de 29 de mayo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional de Los Lagos al Sr. Miguel Lopez Villegas;

6.- Solicitud de beneficio de Jardín Infantil, para hijo mayor a dos años de la Funcionaria Carolina Andrea Lillo Sanchez.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la región de Los Lagos requiere el servicio de Jardín Infantil para hijo mayor a dos años de la Funcionaria Carolina Andrea Lillo Sanchez.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL PARA HIJO DE LA FUNCIONARIA CAROLINA ANDREA LILLO SANCHEZ", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación será la Srta. Coordinadora Jurídica, la Srta. Coordinadora de Gestión y la Sra. Jefa de Administración y Finanzas, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

MIGUEL LOPEZ VILLEGAS
REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE LOS LAGOS